DICTAMEN D.A.J. Nº 1042 del 24 de julio de 2017.-

REFERENCIA: Verificación de propuestas *Sobre N° 1 "Propuesta Técnica" y Sobre N° 2 "Propuesta de Precio"* presentadas en el **Llamado M.O.P.C. Nº 11/2017** – *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1084".* ***ID N°: 325.420.*** **D.A.J. Nº: 2826/17.**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

1. **ANTECEDENTES.**

- **Resolución MOPC N°: 704,** de fecha 18 de mayo del 2017, por la cual se resuelve invitar a presentar Propuesta Técnica y Económica en el marco del "***Llamado MOPC N°: 167/2016*** *Expresión de Interés Servicios de Consultoría para el Levantamiento de la Línea de Base de la Operación PR-L1084.Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales. Convenio de Préstamo BID 3363/OC-PR.* ***ID N°: 475",*** a la firma consultora ***E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO.***

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuesta,** que se llevó cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 17 de julio de 2017. En la misma se dejó constancia de que:

1- Que la empresa CONSULINTER presenta su propuesta al presente proceso, la cual será devuelta (SIN ABRIR EN SOBRE CERRADO), teniendo en cuenta que el proceso en gestión se rige por las Políticas para la Selección de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN – 2350-9 y el método de selección que es basado en las calificaciones del consultor que solo habilita en esta instancia a la empresa E + E ECONOMIA ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO a presentar propuesta.

2- El Comité de Evaluación de Ofertas, verificara todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de Invitación. (sic)

- **Memorando SCEO Nº 595/2017,** de fecha 18 de julio de 2017, por el cual *"se solicita acudir a la oficina de la* ***OUC,*** *a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada"* por la firma participante del llamado de referencia:

1- E+E ECONOMíA & ESTADíSTICAS PARA EL DESARROLLO. (RUC N°: 80074398-9)

2. **CONSIDERACIÓN.**

Primeramente se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en ese contexto el método de selección del consultor es Basado en la Calificación del Consultor.*[1]

Por otra parte se informa que en oportunidad de la evaluación de la Manifestación de Interés (proceso licitatorio que dió origen a este llamado) esta dependencia realizó el análisis legal de los documentos establecidos en los *criterios jurídicos* del PBC y consecuentemente se informa que en esta instancia no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del Sobre N° 1- "Propuesta Técnica" y del Sobre Nº 2- "Propuesta de Precio" que nos ocupa, quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero, la correspondiente evaluación.

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

[1] *3.7. Este método se puede utilizar para servicios menores, para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas.* ***Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.***

DICTAMEN D.A.J. Nº 1042 del 24 de julio de 2017.-

No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Técnica y del Formulario de la Propuesta Económica, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos por el proponente conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

***3.* CONCLUSIÓN:**

Por tanto, habiendo procedido a la verificación de la propuesta presentada, **y teniendo en cuenta el contenido *netamente Técnico Económico-Financiero* de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.*

Atentamente.

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590